

Exp. 2021/1326

INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE INVERSIONES 1/21

INFORME DE INTERVENCIÓN

Examinada la propuesta de Alcaldía a que se refiere este expediente, de modificación presupuestaria para incorporar el remanente de inversiones de 2020 por importe de 5.399.192,81 euros, financiándose 4.361.765,50 euros con cargo a remanente de para gastos generales y el resto, 1.037.427,31 euros son gastos con financiación afectada, se informa de lo siguiente:

- 1.- La legislación aplicable viene determinada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, particularmente los artículos 175, 176, y artículo 182, y disposiciones concordantes del Real Decreto 500/1990, por el que se aprueba el desarrollo reglamentario de la ley 39/1988 en materia de presupuestos locales. En lo relativo a la posibilidad de financiar parte de las inversiones con el Patrimonio municipal del Suelo, es de aplicación lo dispuesto en el artículo 233 de la ley 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.
- 2.- Tales disposiciones establecen, en síntesis, lo siguiente:
 - Los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho, con las excepciones del artículo 175 del Real Decreto Legislativo 2/2004.
 - Entre dichas excepciones se encuentran los créditos por operaciones de capital, créditos que pueden incorporarse al ejercicio económico siguiente siempre que existan suficientes recursos financieros para ello.
 - Los remanentes incorporados podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario al que la incorporación se acuerde.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) N° de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 C.I.F. P-3905200-F

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 - Fax 942 07 69 01 informacion@pielagos.es



- Si bien el R.D. 500/1990, en su artículo 47 apartado 3 remite a las bases de ejecución del presupuesto, la incorporación de créditos, nada se regula en éstos. No obstante, la regulación legal y reglamentaria no establecen la exposición pública ni la apertura de período de reclamaciones, por lo que ha de entenderse el acuerdo inmediatamente ejecutivo.
- 3.- La liquidación del presupuesto de 2.020 se ha realizado contemplando precisamente en el remanente de tesorería la financiación de estas obras y subvencione, existiendo, por tanto suficientes recursos para ello.

Desde el punto de vista de la naturaleza de los gastos que constan en la propuesta del Alcalde, se considera cumplida la condición de gasto concreto y determinado, así como la declaración de inconveniencia o imposibilidad de demorarlo para el ejercicio siguiente. Asimismo, la financiación que se propone es acorde con la normativa de aplicación citada, y en consecuencia, la modificación que se propone se considera suficientemente nivelada.

Suspendidas las reglas fiscales por acuerdo del Congreso de los Diputados, a propuesta del Gobierno para 2020 y 2021, esta incorporación no afecta ni a la estabilidad presupuestaria ni a la regla de gasto, además por otro lado, los remanentes de inversión, artículo 48 a 60 y 95 y siguientes del RD 500/90, son de obligatoria incorporación, salvo que se desista del gasto por acuerdo Plenario o no exista capacidad de financiación vía remanente líquido de tesorería.

Por otro lado, también carece de sentido, mantener o acordar, hasta el importe del superávit de la liquidación, la naturaleza o condición de inversiones sostenibles cara a su incorporación al ejercicio 2021, puesto que ahora suspendidas las reglas fiscales, tal incorporación no está penalizada, y sólo requiere financiación.

Se recuerda que para los ejercicios 2020 y 2021 están suspendidas las reglas fiscales por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 20-10-2020, por lo que la incorporación de remanentes, en principio solo está condicionada a la prudencia y a la liquidez existente.

En consecuencia, se informa favorablemente el expediente.

En Piélagos, a la fecha de la firma electrónica



Exp. 2021/1326

INCORPORACION DE REMANENTES 1/2021

Org.	Prog. Econ. Sp.	Descri pci ón	Remanentes de
			crédi to
CAPITULO	4		
Bol sa: 0000	06 Org.:0 Prg.:3	Eco. : 4	80.000,00
0	320 48000 02	SUBVENCIONES EDUCATIVAS BECAS	80. 000, 00
Bol sa: 0000	06 Org.:O Prg.:4	Eco.: 4	326. 100, 00
0	433 47900 01	SUBVENCION AUTONOMOS COVID-19	326. 100, 00
TOTAL CA	APITULO 4 TRANS	SFERENCIAS CORRIENTES	406. 100, 00

CAPITULO 6	١				
Bol sa: 00006	0rg.:	0 Pro	g. : 1	Eco.:6	2. 680. 306, 66
0	132	623	01	PISTOLAS POLICIA LOCAL	1. 025, 01
0	132	623	02	INSTALACION CAMARAS VIDEOVIGILANCIA ZO	30. 000, 00
0	151	621	01	FONDO DE CONTINGENCIAS DERRIBOS	500.000,00
0	151	621	02	FONDO CONTINGENCIAS DERRIBOS 2019	500.000,00
0	151	640	01	P. G. O. U	114. 480, 00
0	1532	619	02	PLAZA ADOLFO SUAREZ	110. 000, 00
0	1532	619	03	PAVIMENTACION DE VIALES	65. 000, 00
0	1532	623	01	PANELES INFORMATIVOS, MOBILIARIO URBAN	32. 952, 56
0	160	609	01	SANEAMI ENTO	81. 684, 04
0	160	609	02	SANEAMI ENTO 2020	200. 000, 00
0	160	609	03	SANEAMI ENTO	25. 184, 49
0	161	619	03	RENOVACION RED DE AGUAS 2020	10.000,00
0	161	619	04	RENOVACION CONTADORES DE AGUA 2020	60. 000, 00
0	1621	633	01	SOPORTES CONTENEDORES DE BASURA	18. 000, 00

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) N° de Reg. Entidades Locales 01 39 0529

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 - Fax 942 07 69 01 informacion@pielagos.es C.I.F. P-3905200-F



•		4.5	(40	0.1	NE IODA ELIOLENOLA ENEDOSTICA SEL VIVIO	4=
0		165	619	01	MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA DEL ALUMB	151. 916, 41
0		165	619	02	MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA DEL ALUMB	191. 622, 24
0		165	619	03	RENOVACION ALUMBRADO PUBLICO EN VIOÑO	126. 626, 47
0		165	619	04	MEJORA ALUMBRADO PUBLICO EN LIENCRES Y	366. 867, 00
0		171	609	01	RENOVACION PARQUES INFANTILES	85. 805, 08
0		171	609	02	RENOVACION PARQUES INFANTILES	9. 143, 36
Bol sa:	00014	0rg.:0) Prg	. : 3	Eco.: 6	714. 841, 10
0		323	609	01	URBANI ZACION PARCELA NUEVO COLEGIO REN	147. 634, 34
0		334	623	03	CAÑON FILMOTECA	10. 079, 30
0		342	622	03	CUBI ERTA DE PI SCI NA	308.000,00
0		342	623	02	CESPED ARTIFICIAL CAMPO FUTBOL VIMENOR	249. 127, 46
Bol sa:	00018	0rg.:0) Prg	. : 4	Eco.: 6	246. 946, 00
0		425	623	02	INSTALACION ENERGIA RENOVABLE (BIOMASA	30. 000, 00
0		425	633	02	REPARACION INTEGRAL INSTALACION CALEFA	20. 000, 00
0		454	609	01	SENDA PEATONAL RIA DEL PAS	196. 946, 00
Bol sa:	00024	0rg.:0) Prg	. : 9	Eco.: 6	313. 571, 74
0		920	623	01	INSTALACION ASCENSOR EDIFICIO LIENCRES	30.000,00
0		920	625	01	MOBI LI ARI O	19. 087, 57
0		920	62600	01	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	30. 077, 01
0		920	641	01	Gastos en aplicaciones informáticas.	25. 715, 30
0		920	641	03	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS	5. 000, 00
0		933	622	01	REHABILITACION ESCUELAS VIOÑO B° SAN V	13. 281, 04
0		933	622	02	REHABILITACION ESCUELAS VIOÑO	35. 590, 46
0		933	622	03	REHABILITACION ESCUELAS ORUÑA	50. 000, 00
0		933	622	04	REHABILITACION ANTIGUO EDIFICIO DE COR	64. 797, 76
0		933	622	05	REHABILITACION POLIDEPORTIVO DE LIENCR	8. 845, 50
0		933	622	06	REHABILITACION POLIDEPORTIVO DE RENEDO	10. 767, 66
0		933	623	01	INSTALACION CALEFACCION ESCUELAS VIOÑO	20. 409, 44
TOTAI	САР	I TUI O) 6 IN	IVF	RSIONES REALES	3. 955. 665, 50
					······································	

GASTOS	CON FII	NANCI ACI (ON AFECTDA	
0	342	622 02	PISTA MULTIDEPORTIVA SECTOR 8 BOO	10. 580, 78
0	342	622 03	CUBIERTA DE PISCINA	100. 000, 00
0	241	13100 07	SUELDOS SUBVENCION CORPORACIONES	305. 200, 23
0	241	16000 07	S. S. SUBVENCION CORPORACIONES LOCALES	120. 443, 36
0	326	13100 01	SUELDOS SUBVENCION ACCIONES FORMATIVAS	24. 572, 12
0	326	16000 01	S. S. SUBVENCION ACCIONES FORMATIVAS	4. 871, 55



0	326	224	01	SEGUROS SUBVENCION ACCIONES FORMATIVAS	499, 44
0	326	2269	01	OTROS GASTOS SUBVENCION ACCIONES FORMATIVAS	39. 810, 02
0	241	13100	04	SUELDO PROFESORADO ESCUELA TALLER	43. 778, 24
0	241	13100	05	SUELDOS ALUMNOS ESCUELA TALLER	141. 750, 00
0	241	16000	04	S. S. PROFESORADO ESCUELA TALLER	19. 844, 94
0	241	16000	05	S. S. ALUMNOS ESCUELA TALLER	19. 690, 20
0	241	22699	04	OTROS GASTOS ESCUELA TALLER	49. 818, 81
0	241	48	01	BECAS ALUMNOS ESCUELA TALLER	13. 198, 51
0	241	13100	02	SUELDOS PROFESORADO TALLER EMPLEO	18. 803, 51
0	241	16000	02	S. S. PROFESORES TALLER EMPLEO	7. 116, 50
0	241	13100	03	SUELDOS ALUMNOS TALLER EMPLEO	94. 500, 00
0	241	16000	03	S. S. ALUMNOS TALLER EMPLEO	9. 845, 10
0	241	22699	02	OTRAS GASTOS TALLER EMPLEO	13. 104, 00
TOTAL	GASTOS	CON FI	NAI	NCIACION AFECTADA	1. 037. 427, 31

TOTAL GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORIA	4. 361. 765, 50
TOTAL GASTOS REMANENTE TESORERIA AFECTADO	1. 037. 427, 31

En Piélagos, a la fecha de la firma electrónica EL INTERVENTOR,

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) N° de Reg. Entidades Locales 01 39 0529

Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01 informacion@pielagos.es
C.I.F. P-3905200-F